



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

218

-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

31 ENE 2023

VISTO: El Informe N° 008-2023/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 31 de Enero de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Entre Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de Enero Año Fiscal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2022/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 3 203 410 115,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, con Memorando N° 077-2023/GRP-410000 de fecha 25 de enero de 2023, se dispone al Director del Hospital de Apoyo III Sullana, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de atender el déficit en la partida de gastos Contratación Administrativa de Servicios - C.A.S. en el Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta, por la suma **OCHOCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 800,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, para la atención de lo expuesto, en los párrafos precedentes es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital de Apoyo III Sullana; a la Unidad Ejecutora: 405 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta; con cargo a las Fuentes de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, el inciso a), del artículo 27 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, establece las pautas sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 31638, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

218

-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, 31 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en Presupuesto Institucional del Pliego: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5. 000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios

506,566.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5. 001189 Servicios de apoyo al diagnóstico y tratamiento
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios

199,434.00

ACTIVIDAD : 5. 001569 Comercialización de medicamentos e insumos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios

94,000.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 402

800,000.00

TOTAL ANULACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

800,000.00

A LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 405 HOSPITAL DE APOYO I NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE PAITA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 5. 000003 Gestión Administrativa



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

218

-2023/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

31 ENE 2023



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

800,000.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 405

800,000.00

TOTAL HABILITACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

800,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, a las Unidades Ejecutoras: 402 Hospital de Apoyo III Sullana y 405 Hospital de Apoyo I Nuestra Señora de las Mercedes de Paíta; a la Sub-Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y demás instancias competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBERNACIÓN REGIONAL

LUIS ERNESTO NEYRA LEON
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO - AÑO FISCAL 2023
ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

MES DE ENERO DE 2023

(En Nuevos Soles)

31 ENE 2023

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	1 RECURSOS ORDINARIOS	
CP- PROD/PRY- ACT/AI/OBR	ANULACION	CREDITO
PLIEGO 457 : GOBIERNO REGIONAL PIURA	800,000	800,000
GASTO CORRIENTE	800,000	800,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	800,000	800,000
U.E. 402 HOSPITAL DE APOYO III SULLANA (0901)	800,000	-
GASTO CORRIENTE	800,000	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	800,000	-
9001 ACCIONES CENTRALES	506,566	-
3 999999 SIN PRODUCTO	506,566	-
5 000003 GESTION ADMINISTRATIVA	506,566	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	506,566	-
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	293,434	-
3 999999 SIN PRODUCTO	293,434	-
5 001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	199,434	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	199,434	-
5 001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	94,000	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	94,000	-
U.E. 405 HOSP.APOYO I NTRA.SRA.DE LAS MERCEDES DE PAITA (1117)	-	800,000
GASTO CORRIENTE	-	800,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	800,000
9001 ACCIONES CENTRALES	-	800,000
3 999999 SIN PRODUCTO	-	800,000
5 000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	800,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	800,000

